

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 41 párrafo tercero, fracción V, Apartado C, numeral 8, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 305 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 353 numerales 1, 2, 4 inciso b), 6, 9 y 10 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral; 24 de los Lineamientos del Programa de Resultados Electorales Preliminares del Instituto Nacional Electoral, así como de conformidad a lo establecido en el acuerdo IEEQ/CG/A/019/24, el Instituto Electoral del Estado de Querétaro:

# CONVOCA

A las Instituciones académicas públicas o privadas y medios de comunicación en general, a participar como **difusores oficiales** a través de sus portales de Internet, de los **Resultados Electorales Preliminares** correspondientes al Proceso Electoral Local 2023 – 2024.

## I. Disposiciones Generales

- La publicación y actualización de los datos, imágenes y bases de datos de los resultados electorales preliminares, dará inicio a las 20:00 horas tiempo del centro, del 2 de junio de 2024, y concluirá a las 20:00 horas tiempo del centro, del día posterior a la jornada electoral o, antes, en caso de haber alcanzado el 100% del registro de actas esperadas y se hayan agotado los recursos de recuperación de las mismas.
- Los resultados electorales preliminares a difundir, son los correspondientes a las elecciones de diputaciones locales y ayuntamientos del estado de Querétaro en el Proceso Electoral Local 2023 – 2024.
- El acceso a los resultados electorales preliminares que se publiquen a través de Internet, deberá ser seguro, público y gratuito.
- La publicación de los resultados electorales preliminares se realizará en estricto apego a los formatos establecidos por el Instituto Nacional Electoral.
- Las instituciones y medios de comunicación que se interesen en participar como **difusores oficiales**, deberán informarlo a través de una carta de intención en formato libre, acompañada del Formato de Registro (Anexo 1), dirigida al presidente de la Comisión Transitoria del Programa de Resultados Electorales Preliminares, a más tardar el **20 de abril de 2024**.
- Para ser considerado como **difusor oficial**, las instituciones y medios de comunicación interesados, deberán comprobar que cuentan con la infraestructura señalada en la fracción II de la presente convocatoria; para ello, el Instituto Electoral del Estado de Querétaro solicitará a las instituciones y medios de comunicación interesados, los documentos que avalen el cumplimiento de cada uno de los rubros establecidos. La fecha límite para contar con la infraestructura necesaria mínima operando, incluyendo el periodo de conexión, instalación y configuración, será el **30 de abril de 2024**.
- Las páginas web del Programa de Resultados Electorales Preliminares podrán mostrarse como parte del portal del **difusor oficial** mediante el uso de objetos contenedores o cualquier otro método que permita mostrarla de forma embebida o a pantalla completa.
- La lista de **difusores oficiales** que hayan cumplido con los rubros aquí establecidos, se dará a conocer a la ciudadanía a más tardar el **24 de mayo de 2024**, a través de la página de Internet del Instituto Electoral del Estado de Querétaro: [ieeq.mx](http://ieeq.mx)
- El **difusor oficial** deberá manifestar por escrito (Anexo 2) su compromiso de apearse y cumplir con los requisitos establecidos por el Instituto Electoral del Estado de Querétaro para participar en la difusión a la ciudadanía de los Resultados Electorales Preliminares, de garantizar que el acceso a la información será, veraz, seguro, público y gratuito, y que cuenta con los mecanismos que permitan preservar la confiabilidad, integridad y disponibilidad de la información publicada, así como a actuar bajo los principios que rigen la función electoral de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad.
- El **difusor oficial** deberá asegurarse que la información publicada en sus sitios web sea la proporcionada por el Instituto Electoral del Estado de Querétaro. El Instituto Electoral del Estado de Querétaro proveerá 12 actualizaciones por hora de los datos, bases de datos e imágenes de los resultados electorales preliminares. Las publicaciones realizadas por el **difusor oficial** deberán indicar en todo momento, la fecha y hora correspondientes al corte de información más actualizado. El **difusor oficial** deberá mantener publicado el último corte proporcionado por el Instituto Electoral del Estado de Querétaro en sus sitios web, hasta la conclusión del Proceso Electoral Local 2023-2024.
- El Instituto Electoral del Estado de Querétaro se reserva el derecho de remover el enlace de la lista de difusores oficiales del Programa de Resultados Electorales Preliminares, en caso de que el **difusor oficial** infrinja cualquier disposición emitida en esta Convocatoria o en la normatividad aplicable.
- Los casos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por la Comisión Transitoria del Programa de Resultados Electorales Preliminares del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.
- Cualquier duda o comentario sobre las presentes disposiciones, deberá ser dirigida a la Dirección de Tecnologías de la Información del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

## II. Infraestructura mínima requerida ya sea propia o arrendada:

### 1.- Software con las últimas actualizaciones y parches disponibles:

- Sistema operativo basado en Linux.
- Servidor web Apache.
- Protocolo de administración remota y programa SSH.
- Cliente NTP sincronizado con la hora oficial del Centro Nacional de Metrología.

### 2.- Hardware, con los siguientes requerimientos mínimos:

- Servidor de datos para publicación
- Unidad de almacenamiento de estado sólido.
- Espacio disponible en disco duro de 20Gb.
- 4 VCPU.
- 16 GB de memoria RAM.

### 3.- Red y seguridad de acceso:

- 1 dirección de IP fija homologada.
- Servicio HTTPS disponible para cualquier origen.
- Servicios SSH disponibles para una sola dirección de origen especificada por el Instituto Electoral del Estado de Querétaro.
- Sistema de protección DDOS.
- Web Application Firewall para detección de intrusos y protección de amenazas y ataques a través de internet.
- Transferencia de datos estimada 3GB por hora.

### 4.- Infraestructura eléctrica:

- Alimentación eléctrica regulada del voltaje requerido por el servidor de publicación y los equipos de comunicación.
- Sistemas de energía ininterrumpida para el servidor y los equipos de comunicación.
- Planta de emergencia que garantice la operación durante el periodo de publicación.

## Contacto:

Dirección de Tecnologías de la Información  
Tel: 4422510372 ext. 1050  
Miguel Salvador Vera Rodríguez  
Encargado de Infraestructura  
Correo electrónico: [salvador.vera@ieeq.mx](mailto:salvador.vera@ieeq.mx)